



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2016 - 2018

# PAE 2017

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

---

LERMA

---

En terminos de lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Abril de 2017



## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 56 del Bando Municipal de Lerma, el Ayuntamiento promoverá, para el cumplimiento de sus objetivos, las políticas, las normas, las estrategias y los instrumentos que favorezcan la calidad de vida de sus habitantes; en todo caso generará los instrumentos para el diseño, la instrumentación, la operación y la evaluación, que permitan orientar las acciones de gobierno hacia tal fin.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), establece los términos y generalidades de las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2018, con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales del Ayuntamiento propiciando una mejora en la calidad de vida de la población.



## MARCO NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la disposición DECIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (LGEPPM) y el artículo 56 del Bando Municipal.



## **OBJETIVO GENERAL**

El PAE tiene como objetivo definir los mecanismos de evaluación que garanticen la eficacia, eficiencia, calidad y economía en el desarrollo de los Programas Presupuestarios Municipales y su orientación a los resultados.

## **OBJETIVO PARTICULAR**

Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación, determinando los programas y tipos de evaluación que integran el Programa Anual, así como calendarizar la ejecución de las evaluaciones, de acuerdo al ciclo presupuestal.





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**APM:** Administración Pública Municipal;

**UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o Equivalente;

**MML:** Metodología del Marco Lógico;

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados;

**Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios;

**Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

**SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

**LGPPM:** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos 2017.



## PARTICIPANTES EN EL PAE

### **Subdirección de Planeación, Programación, Presupuesto y Evaluación.**

- Procesa la información proporcionada por las dependencias para integrar las evaluaciones.

### **Dependencias Evaluadas.**

- Ejecutan los programas y proporcionan la información requerida para realizar las evaluaciones.
- Convienen las medidas que implementaran para atender los hallazgos de la evaluación.

### **Tesorería Municipal.**

- Conviene con las Dependencias y el Instituto las acciones que se implementaran para dar atención a los hallazgos derivados de las evaluaciones practicadas.

*Disposición Vigésima Tercera de los LGEPPM.*

- Proporciona la información presupuestal necesaria para llevar a cabo las evaluaciones

### **Contraloría Municipal.**

- Vigila que los hallazgos y recomendaciones sean atendidas por la Dependencia evaluada.

*Disposición Séptima de los LGEPPM.*

### **OSFEM.**

- Vigila la correcta formulación y publicación del PAE así como la publicación de los resultados obtenidos de las Evaluaciones practicadas.

*Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*



## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUJETOS EVALUADOS

Para elegir los programas presupuestarios a evaluar, se realizó un análisis del total de los programas presupuestarios que opera el Ayuntamiento de Lerma, se identificaron aquellos programas con un mayor perfil de riesgos en los que es necesario ampliar y/o reconducir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con la finalidad de que a futuro impacten positivamente en las principales demandas de la ciudadanía. Los programas son los siguientes:

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DENOMINACIÓN	
SEGURIDAD PÚBLICA	01070101	SEGURIDAD PÚBLICA	DISEÑO PROGRAMÁTICO
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	01050206	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DISEÑO PROGRAMÁTICO
SERVICIOS PÚBLICOS	02010101	GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

**Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

**Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.



## CALENDARIO DE EJECUCIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		CALENDARIZACIÓN	
CLAVE	DENOMINACIÓN	INICIO (Solicitud de Información)	FINAL (Informe Final)
01070101	SEGURIDAD PÚBLICA	31 de Mayo de 2017	25 de Noviembre de 2017
01050206	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	31 de Mayo de 2017	25 de Noviembre de 2017
02010101	GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS	31 de Mayo de 2017	25 de Noviembre de 2017



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2016 - 2018

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 se debe publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril. (Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 327 del Código Financiero de Estado de México y Municipios, así como la disposición Decima Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios).



## APROBACIÓN DEL PAE 2017



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2016 - 2018  
2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de



ASUNTO: CERTIFICACIÓN

LICENCIADO FELIPE PERALTA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, MÉXICO.

### CERTIFICA

EN SU CONTENIDO: EN ACTA QUE A LA LETRA DICE AL MARGEN: **SEXAGÉSIMA SEGUNDA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO AYUNTAMIENTO "2016 - 2018".

EN SU CONTENIDO: EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS OCHO HORAS CON TRES MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 112, 113, 116 Y 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO PARA EL TRIENIO "2016 - 2018" LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, JAIME CERVANTES SÁNCHEZ; SÍNDICO MUNICIPAL, NORMA PATRICIA ROMERO VALENCIA, PRIMER REGIDOR, JOSÉ EMMANUEL CRUZ NÚÑEZ, SEGUNDA REGIDORA, SARAHÍ GUTIÉRREZ SOLANO, TERCER REGIDOR, HILARIO ANTONIO MAYA SALAZAR, CUARTA REGIDORA, MARÍA ARELI SECUNDINO VILLAVICENCIO, QUINTO REGIDOR, RUPERTO ALMEIDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA, LORENA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SÉPTIMO REGIDOR, GERMAN BECERRIL MARTÍNEZ, OCTAVA REGIDORA, LUCERO CAMACHO MALDONADO, NOVENO REGIDOR, MOISÉS MARÍN TRUJILLO, DÉCIMO REGIDOR, SERGIO MARTIN BUSTAMANTE GONZÁLEZ, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE PERALTA MARTÍNEZ, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA Y A EFECTO DE DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA PASAR LISTA DE PRESENTES Y VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO QUE NOS OCUPA SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

**SEIS.-** Propuesta del Presidente Municipal Constitucional, C.P. Jaime Cervantes Sánchez, para el análisis, discusión y en su caso aprobación, del Programa Anual de Evaluaciones 2017 (PAE).

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

### ACUERDOS

Palacio Municipal S/n Col. Centro  
Lerma. Estado de México. C.P. 52000  
Tel: 728 282 9903



### APROBACIÓN DEL PAE 2017



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2016 - 2018

*"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."*

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza el Programa Anual de Evaluaciones 2017 (PAE) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a las áreas competentes, realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo que antecede.

Agotado el orden del día el Presidente Municipal Constitucional hace la siguiente declaratoria: "A las diez horas con cinco minutos del veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, declaro formalmente clausurada esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Lerma "2016 - 2018".

LICENCIADO FELIPE PERALTA MARTÍNEZ, Secretario del Ayuntamiento de Lerma, México -----

**CERTIFICA**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal en vigor, que la presente original consta de 01(UNA) foja útil, suscrita por su anverso y dorso, es fiel reproducción de su original, del que procede y obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que tuve a la vista y con el cual practique cuidadoso cotejo;

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FELIPE PERALTA MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

